

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 135795-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 562/10 se aprueba, con carácter experimental, el Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”;

Que dicho proyecto se enmarca en los principios de la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Educación 2444, artículos N° 68°, 69° y 70° y la Convención Internacional de los Derechos del Niño;

Que por Resolución N° 1262/10 se aprueba la implementación del mismo en 14 Escuelas Primarias de la Provincia, en el Ciclo Lectivo 2010;

Que por otro lado, y una vez en marcha el proyecto, se evidencia la necesidad de incorporar precisiones y algunas modificaciones a fin de optimizar su desarrollo;

Que las Escuelas que ingresaron en la experiencia solicitan la continuidad de la Propuesta y realizan evaluaciones sumamente positivas sobre los avances de los alumnos;

Que teniendo en cuenta los aportes recibidos es necesario reformular el proyecto dejando sin efecto la Resolución N° 562/10 y aprobar el proyecto reformulado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 562/10, mediante la cual se aprobó con carácter experimental, el proyecto “Extensión de la jornada escolar del Nivel Primario en una hora más”.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir de la presente, el Proyecto Experimental: “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, con las precisiones y modificaciones que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el proyecto podrá ser implementado a partir del dictado de la norma legal que crea los puestos de trabajo necesarios para la concreción del mismo.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Planta Orgánica Funcional y las propuestas educativas serán objeto de análisis y evaluaciones periódicas con el fin de asegurar la pertinencia y viabilidad del proyecto, efectuándose los ajustes que correspondieren en cualquier momento del ciclo lectivo.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y, por su intermedio a todas las supervisiones escolares de Nivel Primario y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 14**

DNP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

## ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 14

### **Proyecto: “Extensión de la jornada escolar del Nivel Primario en una hora más”.**

#### **I- Fundamentación:**

Los estudios realizados en América Latina por la UNESCO indican que el aprendizaje del alumno está directamente relacionado con la cantidad de tiempo que está implicado en actividades de aprendizaje.

Todas las jurisdicciones del país, e incluso de Latinoamérica, conscientes de la importancia del tiempo escolar, han intentado garantizar un piso mínimo de días de clase al año.

La Argentina con 180 días tiene uno de los calendarios más reducidos de la región. Ningún ciclo en América Latina está previsto para que exceda los 200 días, excepto Costa Rica con 205 que junto a México, Chile, El Salvador y Ecuador, se proponen alcanzar los 190 o 200 días como máximo.

La Ley Orgánica de Educación de Río Negro N° 2444 Art. 38°, prescribe 180 días de clase, cuestión reiterada en la Ley Nacional N° 25864 del año 2003. Es por ello que se hace necesario optimizar los procesos educativos mediante el diseño de estrategias pedagógicas tendientes a democratizar e igualar las condiciones de aprendizaje. Estrategias centradas en maximizar el tiempo de aprendizaje de los alumnos.

Algunos factores a tener cuenta para optimizar este tiempo escolar, son los siguientes:

- Número de días efectivos de clase.
- Organización flexible de la propuesta didáctica y del tiempo en el aula.
- Pautar los recreos en función del desarrollo de la tarea.
- Aprovechamiento del tiempo para ampliar las oportunidades de aprendizaje, organizando el tiempo dedicado a rutinas y organización de la clase.
- Disminución de la cantidad de interrupciones que alteran el clima del aula, obstaculizando el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

El aumento de la Jornada Escolar tiene sus antecedentes en la provincia de Río Negro con la implementación de las Escuelas de Jornada Extendida a partir del año 2006. En estas escuelas, se establece un máximo de 8 hs de clase diarias, implementando talleres que fortalecen los aprendizajes de las áreas curriculares y permiten el desarrollo de otras estrategias didácticas.

El proyecto de incorporar una hora más también constituye una extensión de la jornada, que permitirá a las escuelas diseñar nuevos espacios educativos repensando el Proyecto Educativo Institucional, abordando aquellas áreas dónde se observan más dificultades.

Se constituye así en otra oferta accesible a todas las instituciones, dado que su concreción no generará grandes cambios en las rutinas escolares.

Concretar la propuesta de extender el horario escolar permitirá ampliar las oportunidades de acceso al dominio del conocimiento y de los códigos culturales, mediante el desarrollo de saberes vinculados a las múltiples alfabetizaciones, a partir de la consideración de las necesidades y los intereses, tanto de los estudiantes como de los docentes, los equipos directivos y la comunidad educativa.

Esta propuesta de extensión de la jornada escolar no pretende sustituir la función alfabetizadora específica del docente de grado, sino que se plantea como un espacio que amplíe y enriquezca los saberes y experiencias, una oportunidad para trabajar estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras, que apelen al desarrollo de la creatividad.

Atento a la complejidad de los procesos de alfabetización y al trabajo ya iniciado, se toma la decisión de fortalecerlos, extendiendo el tiempo escolar en una hora reloj por turno en las escuelas primarias, en el marco del Proyecto de Escuelas de Jornada Extendida.

## II- Propósitos

### Generales:

- Democratizar el acceso al conocimiento atendiendo a la diversidad, enriqueciendo la educación y la vida de los alumnos
- Brindar mayores posibilidades de aprendizaje, ampliando el tiempo escolar para desarrollar nuevas experiencias que permitan construir otros saberes.
- Mejorar los índices de retención, disminuir los porcentajes de repitencia y sobreedad.

### Específicos:

Permitir a los alumnos:

- Adquirir conocimientos básicos para avanzar sin dificultades en su escolaridad.
- Apropiarse de contenidos significativos que faciliten la construcción de estrategias de conocimiento autónomo y cooperativo.
- Obtener herramientas para fortalecer su capacidad de expresión y comunicación, a través de múltiples lenguajes.
- Diversificar prácticas de enseñanza a través de propuestas de trabajo innovadoras.
- Propiciar procesos que les permitan a las instituciones diseñar espacios curriculares que favorezcan la alfabetización inicial y alfabetización avanzada o científica.

## III- Criterios considerados para la selección de las Escuelas:

- Prioritariamente establecimientos que no estén contemplados en otros programas y proyectos.
- Escuelas que en la actualidad estén desarrollando talleres de Inglés y/ u otras ofertas educativas. Dichos talleres serán reformulados en el marco de la presente propuesta.
- Establecimientos que cuenten con espacios áulicos o en condiciones de refuncionalizarlos, para realizar las actividades de la extensión horaria.
- Acuerdo y decisión de implementar la propuesta a nivel institucional, supervisivo y de la comunidad educativa en general.

## IV- Descripción pedagógica de la propuesta:

La Alfabetización es tomada como eje de trabajo trasversal dentro del Nivel Primario porque posibilita la articulación con otros Niveles del Sistema Educativo; recupera, instala y fortalece la tarea alfabetizadora de la escuela primaria, mejorando las prácticas áulicas, los proyectos escolares y la gestión institucional; y optimiza las competencias simbólicas, lingüísticas y comunicativas de los alumnos en todas las áreas del conocimiento.

En el documento “Alfabetización Inicial. Ingreso a primer grado”, trabajado durante el año 2009 con los Supervisores y Equipos Directivos de la provincia, se sostiene una concepción amplia sobre la **alfabetización inicial**, utilizada para hacer referencia a las habilidades lingüísticas y cognitivas necesarias para el ingreso al mundo de los conocimientos -de la ciencia, el arte y los lenguajes simbólicos y matemáticos- que la humanidad ha producido a lo largo de su historia.

Desde el Nivel Inicial los alumnos ponen en juego capacidades para escuchar, hablar, escribir y leer, que no sólo se restringen a textos lingüísticos sino que se extienden a la comprensión y producción de otros sistemas semióticos, como los lenguajes de las Ciencias Exactas, de las Ciencias Naturales, de las Ciencias Sociales y de la Educación Artística.

Se entiende por **alfabetización avanzada** al dominio de los procesos de comprensión y las formas de producción de los textos de circulación social (orales y escritos) que posibilitan el desempeño autónomo y eficaz en la sociedad y el acrecentamiento del aprendizaje en los distintos campos del conocimiento.

“Es necesario hacer una ampliación del alcance de esta alfabetización hacia otros saberes que hoy son tan relevantes como leer y escribir. Las prácticas de lectura y escritura deben comprender la multiplicidad y complejidad de las maneras de lo escrito, lo oral, lo gestual y lo audiovisual que se integran en sistemas de hipertextos accesibles en la Internet y la red mundial”<sup>1</sup>.

La alfabetización científica tiene en cuenta las interrelaciones entre naturaleza y sociedad, la comprensión de los fenómenos naturales en los diferentes contextos sociales. Se deben promover actividades de experimentación, exploración, reflexión y comunicación, que permitan la resolución de problemáticas complejas (adecuadas al nivel), desarrollando valores individuales y sociales que habiliten a los alumnos y alumnas a actuar crítica, activa y creativamente.

Con respecto a la Alfabetización en Lengua Extranjera “Inglés”, es importante mencionar el carácter prescriptivo de sus talleres. La necesidad de construir conocimiento acerca de esta lengua extranjera surge de entenderla como un instrumento de acceso a diversos productos culturales.

La escuela debe proporcionar a los alumnos herramientas que favorezcan la interacción con distintas comunidades pertenecientes a las más diversas culturas, así como también el intercambio cultural.

El Idioma extranjero es un espacio curricular existente aunque aún no generalizado como sí lo es en las Escuelas del Proyecto de Jornada Extendida. La evaluación positiva de esta experiencia da sustento a esta propuesta de extensión a otras escuelas.

## **V- Consideraciones metodológicas:**

### **V-a) El taller como estrategia de trabajo**

Se propone la modalidad de **taller**, “...como lugar para la participación, el aprendizaje y la sistematización de los conocimientos (...) como ámbito ideal para integrar lo individual y grupal, expresivo y creativo a través del quehacer lúdico como eje fundamental (...) como lugar donde se integre el sentir, el hacer y el pensar...”<sup>2</sup>.

El taller permite aprender haciendo. Los conocimientos se construyen en una práctica concreta. En él se vinculan permanentemente la teoría y la práctica en un trabajo articulado y globalizador, en un ámbito de reflexión y acción.

"La experiencia de taller puede tener lugar en cualquier espacio físico, ya sea el laboratorio, la sala de informática, la sala de plástica o el aula, la organización de grupos, asociada a técnicas participativas en torno de una propuesta de trabajo productiva, es esencial para su funcionamiento. En el taller se pone en juego un saber hacer tanto con las manos como con el pensamiento. Esto supone diversificar la noción de producto como resultado del proceso que tiene lugar en el taller.

Integra saberes de la vida cotidiana y conocimientos escolares para construir una representación teórica apropiada al contexto y situación que se trabaja.

Es un ámbito donde los docentes y los /las alumnos /as desafían juntos problemas específicos, integrando el aprender a ser, el aprender a aprender, y el aprender a hacer. Promueve la creatividad, la comunicación y el trabajo colectivo...”<sup>3</sup>.

El desarrollo de estos talleres requiere la implementación de proyectos en situaciones reales, que sean significativos para las /los alumnos /as, las instituciones y la comunidad; y que permitan desplegar, potenciar las habilidades de lectura y escritura que se trabajan en las áreas específicas.

### **V-b) La Alfabetización como eje de trabajo**

Para trabajar la alfabetización inicial se sugiere diseñar propuestas con cortes temporales, que no necesariamente se correspondan con los periodos escolares habituales, constituidas por nodos relevantes, ejes temáticos, problemáticos, que permitan sostener el interés y el trabajo de los alumnos en este espacio: “Viajes de aventura”, organización de subproyectos variados y de distintas disciplinas

<sup>1</sup> Ministerio de Educación -Consejo Provincial de Educación. Alfabetización inicial. El ingreso a Primer Grado. Documento para acompañar encuentros de equipos supervisivos, directivos y Docentes. 2009

<sup>2</sup> Consejo Provincial de Educación. 1996. Diseño Curricular EGB 1 y 2. Página 361.

<sup>3</sup> Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación. 2008. Diseño Curricular Ciclo Básico de la Escuela Secundaria Rionegrina.

y áreas, tales como: cine, galería de fotografía, teatro.

Para la alfabetización avanzada, la propuesta requiere llevar adelante una estrategia metodológica que combine en forma coherente la aplicación sistemática de la integración de saberes y la investigación orientada. El camino a recorrer se inicia cuando el tallerista presenta a los alumnos situaciones de aprendizaje, problemas relacionados con las disciplinas/ áreas científicas, que deben ser reales o muy próximas a la realidad, es decir, contextualizadas y que motiven al alumnado a resolverlas.

El planteamiento del problema es clave porque es el que estimula el pensamiento y lo orienta hacia un propósito. Pero no se trata de cualquier problema, sino de un problema que demanda una solución pero que también necesita realizaciones.

El problema debe:

- Estar planteado con claridad.
- Estar relacionado con el mundo de experiencias del alumno, es decir, debe conectarse con sus saberes previos y sus intereses.
- Representar un desafío, en el sentido que suscite experiencias originales en el alumno.
- Ser compartido.
- Ser inteligible por los alumnos.
- Tener visos de resolución.
- Ser relevante para la cultura y la formación de una concepción científica del mundo de los alumnos.
- Tener importancia social, para el desarrollo de actitudes y valores comprometidos con la solución de los problemas de nuestra sociedad.

El docente debe proponer actividades que, expresadas en tareas concretas, se caractericen por:

- a) su carácter realista,
- b) su naturaleza compleja,
- c) su carácter abierto,
- d) la exigencia de trabajar colectivamente,
- e) la necesidad de utilizar múltiples fuentes, cualitativamente diferentes y de áreas distintas.
- f) la obligación de emplear y desarrollar procedimientos y recursos complejos y diversos.

## **VI- Descripción organizacional de la propuesta:**

### **VI- a) Organización institucional**

La escuela, luego de analizar la propuesta y consultar a la comunidad educativa, deberá elaborar un acta acuerdo institucional y presentarla a la correspondiente Supervisión. Posteriormente, podrá solicitar la inclusión al Proyecto con previo aval del Supervisor.

La extensión de la jornada será de una hora reloj diaria por turno, con asistencia obligatoria de los /las alumnos /as, dado que forma parte de la propuesta curricular de la institución.

Los horarios serán flexibles, se acordarán con la supervisión correspondiente, siempre que no interfiera con el desarrollo de las actividades de otros centros educativos que funcionen en las instalaciones del establecimiento.

En virtud de la autonomía institucional y de sus singularidades, las Escuelas podrán optar por distintos tipos de organización escolar, en relación con la extensión de la jornada. Es decir, se podrán conformar agrupamientos con extensión horaria al comenzar o al finalizar la jornada del turno al que pertenece el agrupamiento de alumnos, o en contraturno, siempre respetando las 4 horas curriculares previas a la implementación de la presente propuesta.

La institución contará con un encuentro semanal de una hora de duración, pudiendo organizarlo también en un encuentro quincenal de dos horas, para encuentro de trabajo institucional. Dichas “horas institucionales” deberán involucrar a todos los actores institucionales (equipo directivo, secretario, docentes, talleristas y Referentes TICs), a fin de propiciar un tiempo y espacio de intercambio y producción para la planificación, articulación y evaluación del quehacer de la institución en sus dimensiones pedagógica didáctica, comunitaria y organizacional.

El equipo directivo será el responsable de planificar y coordinar las “horas institucionales” y acordará con los participantes del encuentro, los días y horarios más apropiados para su desarrollo.

En función de las acciones a cumplimentar para la puesta en marcha del presente Proyecto, se

le asignará una hora más diaria a quienes ejercen los cargos de Director y Vicedirector.

Es importante mencionar que al Director de escuela de tercera con grado a cargo que dicta un taller, se le asignará sólo una hora más diaria para cumplir las dos funciones (Director / Tallerista).

La Dirección de Nivel Primario favorecerá la descentralización de la gestión técnico pedagógico y administrativa del Proyecto, acompañará al rol del Supervisor, brindando asistencia técnica específica en las distintas etapas de implementación de la experiencia.

Las Propuestas Pedagógicas de Taller serán elaboradas por las instituciones, en coordinación y con el aval de la Supervisión. Contarán con el acompañamiento de los Referentes Pedagógicos Regionales de “Jornada Extendida”, quienes colaborarán con la tarea de análisis, evaluación y devolución a las escuelas para la aprobación de la propuesta. Luego la Supervisión remitirá la propuesta a la DNP para su aval definitivo y posteriores gestiones.

Los Proyectos de Inglés serán evaluados por la Dirección de Nivel Primario, que cuenta con el recurso humano necesario para tal fin.

Las Direcciones de Nivel Primario y de Programación Educativa, serán las responsables de analizar y avalar la planta orgánica funcional propuesta por la Escuela, teniendo en cuenta criterios pedagógicos, de funcionalidad y físicos, a saber:

- adecuación de las propuestas de taller a los propósitos del Proyecto;
- disponibilidad de espacios físicos acordes a las características del taller;
- número de alumnos por docentes- tallerista no inferior a 15 y no superior a 29;
- Idioma Extranjero Inglés para las secciones de 4° a 7° grado;
- desarrollo de las Horas Institucionales.

Las Escuelas que ingresen al Proyecto “Extensión de la Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, comenzarán a implementarlo cuando los puestos de trabajo relacionados al Proyecto se encuentren aprobados por Resolución del Consejo Provincial de Educación.

Las Escuelas en Proyecto que operen modificaciones en los puestos de trabajo creados para el Proyecto, deberán contar con la normativa que autorice dichos cambios en la Planta Orgánica Funcional, para posteriormente hacerlos efectivos, ya sea por variación en la carga horaria y/ o turno. Dichas variaciones se deberán solicitar vía jerárquica.

#### **VI- b) Organización de los Talleres:**

Los proyectos podrán ser elaborados por docentes y talleristas en conjunto con el Equipo Directivo de la Institución y acompañamiento del Supervisor, de acuerdo al diagnóstico pedagógico que refleja el Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular de cada escuela, de modo tal de evitar la fragmentación del conocimiento y garantizar la coherencia pedagógica.

Los Proyectos de Taller son Proyectos educativos de la institución. En caso de necesidad de reemplazo del tallerista y mientras la propuesta de Taller sea considerada válida y vigente para atender la problemática educativa que le dio origen, es pertinente su continuidad.

A cada agrupamiento de taller le corresponde un responsable tallerista. Cada taller funcionará con un agrupamiento de 15 alumnos como mínimo y 29 como máximo.

Los talleristas deberán cumplir, semanalmente, las siguientes actividades : las horas de taller asignadas para trabajar con cada agrupamiento, más una hora institucional.

El docente de la institución que también sea responsable de taller cumplirá su carga horaria, más la suma de las horas reloj para desarrollar el taller y 1 hora institucional semanal para espacio de articulación institucional.

Semanalmente, de 1° a 3° grado, los alumnos deberán tener, cinco horas de taller, organizadas en módulos de 60 minutos diarios, que fortalezcan la alfabetización inicial. Se podrán diseñar uno o dos talleres, con un mínimo de encuentros de dos horas semanales.

Los alumnos de 4° a 7° grado tendrán cinco horas de taller semanales, organizadas en módulos de 60 minutos diarios.

El taller de Inglés tendrá como mínimo 2 encuentros semanales por agrupamiento. Las horas extendidas semanales que no sean destinadas a Inglés, serán cubiertas por talleres de alfabetización científica o avanzada.

Como los Proyectos son Institucionales, las propuestas de Inglés se aprobarán para ser implementadas en la escuela, unificando criterios, más allá de la cantidad de talleristas requeridos para cubrir las secciones de 4° a 7° grado. Para la elaboración de las propuestas de Inglés se tendrá en cuenta el “Diseño Curricular de Inglés Versión Preliminar”.

A efectos de optimizar los espacios de “trabajo institucional”, y en la medida en que se acuerde institucionalmente, se sugiere efectuar jornadas quincenales de trabajo de 2 horas de duración para un mayor aprovechamiento del tiempo.

#### **VI- c) Designación de los Talleristas:**

Tendrán prioridad los docentes de la escuela que propongan talleres, para garantizar el desarrollo de los mismos en el marco de la propuesta pedagógica institucional.

El equipo directivo podrá proponer talleristas de la localidad con experiencia en trabajo con niños de nivel primario y conocimientos en metodología de taller, para aquellos agrupamientos que no cuenten con talleres desarrollados por docentes de la Institución.

Los interesados deberán presentar un proyecto de trabajo que responda a los lineamientos pedagógicos institucionales. El /la Supervisor /a, conjuntamente con el Equipo Directivo, evaluará y seleccionará el docente responsable de cada taller, en función de las propuestas de trabajo presentadas en la inscripción.

Los Proyectos presentados deben responder a los lineamientos pedagógicos y organizacionales establecidos en la presente Resolución y a las necesidades institucionales.

Para inscribirse como tallerista, el interesado deberá certificar idoneidad con la presentación de antecedentes que lo habiliten para tal fin y constancia de estudios secundarios completos. La Supervisión confeccionará un listado específico para esa inscripción.

Para Inglés, el docente deberá acreditar, además, idoneidad para el dictado de dicha lengua extranjera. En caso que no exista recurso humano para el desarrollo del Taller de Inglés, se podrá implementar otro taller de alfabetización avanzada.

Los docentes se designarán con carácter “interino condicional” a término, mediante Disposición Interna de la Supervisión actuante, con cese el día anterior a la Asamblea Presencial para cubrir Interinatos y Suplencias, establecido todos los años por Calendario Escolar.

En caso de solicitud de Licencias, la Supervisión Escolar respectiva actuará de acuerdo al Punto 23 Inc. 8) del Régimen Único de Interinatos y Suplencias, Resolución N° 1080/92 (t.o Resol. 100/95), designará suplente ante licencias del personal, según los términos dispuestos por las Resoluciones N° 2867/02 y N° 233/98.

#### **VII- Evaluación:**

El seguimiento y la evaluación implican atender y valorar los procesos y resultados de la intervención educativa durante la implementación del proyecto. También posibilitan reflexionar sobre la práctica, con la finalidad de reformular estrategias y acuerdos que permitan tomar decisiones acerca de cómo seguir, qué cosas modificar, mantener y/ o fortalecer para la concreción de propuestas superadoras.

Los espacios de trabajo institucional permitirán recabar información relevante sobre la marcha del Proyecto y efectuar evaluaciones permanentes.

La continuidad de la implementación de los proyectos estará sujeta a la evaluación correspondiente, no debiendo superar los dos años, a los fines de retroalimentar la propuesta de trabajo en concordancia con la vigencia del diagnóstico que le dio origen.

La evaluación de la implementación de esta propuesta tiene como finalidad:

- a) emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre las acciones y resultados;
- b) facilitar mejores decisiones en distintos ámbitos de gestión, que permitan reformular las acciones en forma oportuna;

c) generar en los diferentes actores del sistema educativo la resignificación sustantiva de una cultura evaluativa en el cual los alumnos tengan un rol protagónico;

Se evaluará:

- a) Pertinencia de propuestas educativas en relación a las problemáticas que le dieron origen.
- b) Implementación de la metodología de aula taller.
- c) Roles y funciones de cada actor y ámbito de gestión.
- d) Estrategias de comunicación dentro de la institución, con la comunidad y otras instituciones.
- e) Selección de recursos humanos y organización escolar.

Se estima que a través de la implementación del Proyecto se alcancen los siguientes efectos:

- a) Mejora del desempeño académico de los alumnos en las diferentes áreas curriculares.
- f) Disminución del porcentaje de alumnos repitentes.
- g) Disminución del porcentaje de alumnos con sobreedad.
- h) Incremento en la asistencia de los alumnos.

A tal fin, el equipo de conducción realizará la evaluación periódica del proyecto, conjuntamente con los docentes, talleristas y la comunidad educativa (con acompañamiento de los Referentes Pedagógicos Regionales), a efectos de realizar los ajustes necesarios; y remitirá a la Supervisión Escolar actuante el informe anual correspondiente.

La Supervisión Escolar elevará el mismo, con la debida intervención, a la Dirección de Nivel Primario, informando si operaron cambios en las propuestas o en las Plantas Funcionales.

#### **VIII- Acreditación del alumno:**

La acreditación del alumno se realizará en las áreas del Diseño Curricular, teniendo en cuenta los aprendizajes alcanzados en los distintos espacios curriculares; siendo los talleres los que fortalecen la formación integral de los alumnos.

Los talleres no acreditan por sí mismos sino que la evaluación es integral y se certifica a través de las áreas curriculares.